



Abstract ampliado

RESUMEN AMPLIADO

Título: La consolidación y el desarrollo de la dimensión local de las políticas de empleo en España.

Autores y e-mail de todos ellos: Javier González Cardona – javigoncar@gmail.com

Departamento: Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local

Universidad: Universitat Jaume I de Castelló (UJI)

Área Temática: Mercado de Trabajo y territorio

Resumen:

El desarrollo de la dimensión local de las políticas de empleo que contempla la vigente ley de empleo se ha visto dificultado por motivos de diversa índole. Sin ir más lejos, el hecho de no haberlo contemplado en la estrategia española de activación para el empleo durante varios años, ocultando una realidad territorial ampliamente aceptada como es la existencia de sistemas locales de empleo. Sin embargo, tras este periodo de ausencia, la estrategia española de activación para el empleo 2017-2020 incluye entre sus objetivos estratégicos abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados. De este modo, se genera un nuevo marco que está contribuyendo a la puesta en valor de iniciativas claramente orientadas al desarrollo de esa dimensión local en las diferentes comunidades autónomas.

En el momento actual, son doce las comunidades autónomas que mantienen programas de subvenciones para la contratación de personal técnico en gestión del desarrollo local en el marco de las políticas activas de empleo. El análisis de lo que está ocurriendo en cada una de ellas nos permite observar la existencia de una rica heterogeneidad desde el punto de vista de los profesionales.

Entre las autonomías que no cuentan con un programa específico de subvenciones, cabe destacar el caso del País Vasco. Las particularidades del modelo de desarrollo local en este territorio son destacables en muchos aspectos, contando en estos momentos con el sistema de desarrollo local más consolidado a nivel estatal, con estructuras y agencias de desarrollo que cuentan con equipos multidisciplinares de profesionales y una implicación importante de los municipios, la administración autonómica y las diputaciones forales en su financiación. Se puede afirmar que las subvenciones de carácter estatal para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local nunca han tenido una incidencia importante en esta comunidad.

Tras la desafortunada reducción de la financiación estatal para políticas activas de empleo en el año 2012, las comunidades autónomas de Madrid, Andalucía, Castilla-La

20, 21, 22 · Noviembre | Novembre 2019 · Castelló
XLV Reunió de Estudis Regionals - V Jornades Valencianes d'Estudis Regionals

International Conference on Regional Science

Respuesta de las regiones periféricas ante los cambios sociales,
tecnológicos y climáticos

Resposta de les regions perifèriques davant els canvis socials, tecnològics i climàtics

Universitat Jaume I



Mireu O'Connell | Fotografia © PirellaGöttsche

Mancha, Castilla y León y Baleares suprimieron sus respectivos programas de fomento del desarrollo local, si bien esta última autonomía lo ha recuperado recientemente. De todos los casos, el más sangrante es el de Andalucía. La supresión de la subvención vino acompañada del desmantelamiento de los consocios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico (UTEDLT), unas estructuras de desarrollo local de carácter supramunicipal que se habían convertido en referente para el territorio desde el año 2002. Esta situación supuso el despido de aproximadamente ochocientos agentes locales de promoción de empleo (ALPE), denominación adoptada para los agentes de empleo y desarrollo local en Andalucía. En la actualidad, tras considerar nulos sus despidos el Tribunal Supremo, más de seiscientos profesionales se han incorporado como trabajadores del Servicio Andaluz de Empleo. Lamentablemente, las funciones que están realizando en la actualidad no se corresponden con la gestión del desarrollo local y los territorios en los que trabajaban no cuentan hoy en día ni con las agencias ni con los profesionales del desarrollo. La existencia de muchos municipios de gran tamaño en la Comunidad de Madrid, así como el reconocimiento judicial del carácter indefinido y la declaración de nulidad de gran parte de los despidos, han permitido a la mayoría de profesionales seguir trabajando sin verse alterado el modelo de desarrollo en este territorio. Los efectos de la desaparición de la subvención en Castilla-La Mancha y Castilla y León han sido los que han llevado al desempleo a un mayor porcentaje de profesionales, si bien en el segundo caso los efectos han sido más devastadores debido al reducido tamaño de muchos de sus municipios y la ausencia de una apuesta de otros no tan pequeños por mantener al personal técnico. En ambos casos se han mantenido estructuras de desarrollo local y profesionales en las capitales de provincia, en las diputaciones provinciales, así como en municipios de tamaño mediano y grande, si bien en Castilla-La Mancha se observa una mayor proporción de ayuntamientos que han apostado por mantener a los profesionales con recursos propios. Entre las comunidades autónomas que han mantenido o recuperado los programas de subvenciones para el fomento del desarrollo local también encontramos diferencias importantes. Por una parte, las únicas en las que se han mantenido las mismas características que en la norma estatal son las comunidades autónomas de las Islas Baleares y la Región de Murcia. Por otra parte, están las comunidades autónomas en las que se han producido modificaciones más o menos importantes con respecto a la normativa estatal. Estas diferencias se pueden encontrar en las características de la subvención y su cuantía, la denominación que se da a los profesionales, sus funciones, los objetivos del programa o la vinculación a otras políticas activas de empleo, entre otros factores. La mayor parte de ellas ha ampliado las funciones del personal técnico más allá de las políticas activas de empleo relacionadas exclusivamente con la creación de actividad empresarial. De este modo, Asturias ha adoptado la denominación de técnicos de desarrollo local, y vincula la cuantía y porcentaje de la subvención al número de habitantes de sus municipios. En Canarias convive la denominación de agentes de empleo y desarrollo local con trabajador Prodae (proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios). La Rioja utiliza la denominación de agentes de promoción de empleo local. El resto de comunidades autónomas mantiene la denominación de agentes de empleo y desarrollo local pero también presentan otras características propias. Extremadura, Galicia, Murcia y Aragón amplían de forma importante las funciones a desarrollar por el personal técnico a otras políticas activas de empleo diferentes a la



promoción de actividad empresarial, pero presentan variaciones en la cuantía y porcentaje de la subvención.

Navarra amplía las funciones de la norma estatal pero las centra exclusivamente en los servicios de atención a emprendedores.

Cataluña vincula las funciones de los profesionales a proyectos incluidos en planes de acción de desarrollo económico local de las entidades solicitantes, con el objetivo de dinamizar de forma socioeconómica el territorio de actuación, reforzando el potencial endógeno del mismo y propiciando su diversificación productiva, en concertación entre agentes del territorio.

Por lo que respecta a la Comunitat Valenciana, la subvención a las prórrogas se mantiene en el cincuenta por ciento de los costes laborales totales con el límite de 14700 euros sin que haya habido ningún incremento de la misma desde el año 2012, aunque en el ejercicio 2016 también se convocaron subvenciones para la contratación de nuevos agentes de empleo y desarrollo local. Por lo que respecta a las funciones, se han ampliado las que figuran a nivel estatal, añadiendo otras dos: la colaboración en el desarrollo de políticas activas de empleo de acuerdo con las directrices del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) y la ejecución de las medidas adoptadas en los procesos de concertación social en materia de empleo y desarrollo local. Esta segunda función adquiere una especial importancia, ya que durante estos últimos años se está subvencionando de forma paralela a los profesionales contratados para ejecutar proyectos experimentales en el marco de los acuerdos territoriales por el empleo y el desarrollo local sostenible en la Comunitat Valenciana, aunque en el caso de éstos la subvención alcanza el cien por cien de los costes laborales totales con el límite de 35000 euros.

Hay que destacar que este último programa, tomando como referencia su estrategia territorial y los objetivos previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ha permitido recuperar los acuerdos territoriales que amplían la participación, además de a las asociaciones empresariales y sindicales, a otros actores clave del territorio, como por ejemplo representantes del tercer sector y en general actores asociativos, actores institucionales, administración territorial local, autonómica o estatal, asignándose un papel estratégico a las universidades. También se han reducido las dificultades administrativas para la constitución de los acuerdos territoriales, no siendo necesaria la creación de nuevas entidades con personalidad jurídica propia para su puesta en marcha. Estas facilidades, unidas a las convocatorias anuales de subvenciones destinadas a financiar los proyectos de empleo y desarrollo local, han generado una constitución de acuerdos territoriales sin precedentes en el territorio de la Comunitat Valenciana

Este enfoque supone una novedad importante en la gestión de los programas de políticas activas de empleo por parte de las administraciones públicas de ámbito estatal y autonómico, ya que con carácter habitual dichos programas se caracterizan por una excesiva regulación y encorsetamiento desde arriba que dificulta enormemente la puesta en marcha de proyectos surgidos desde el territorio que den respuesta a sus necesidades. Estamos, por tanto, ante una importante oportunidad para poner en valor la creatividad y el saber hacer de los profesionales del desarrollo local y de los actores del territorio, sin las trabas habituales que suelen plantearse para la puesta en marcha de muchas iniciativas.

Se ha iniciado un camino ciertamente interesante que puede contribuir decisivamente al desarrollo de la dimensión local de las políticas activas de empleo y a la modernización y adecuación de las mismas a las necesidades del territorio que, a su vez nos lleva a plantearnos un nuevo reto: generar una red de estructuras o agencias de desarrollo



local coherente con los sistemas locales de empleo existentes en la Comunitat Valenciana, alcanzado las mismas una dimensión adecuada que permita dar respuesta a las necesidades existentes en el territorio. Para ello, es un factor clave la participación del personal técnico en gestión del desarrollo local, así como la coordinación con las agencias y micro-agencias de desarrollo local como parte estratégica de los acuerdos territoriales de empleo y desarrollo local sostenible.

Palabras Clave: *dimensión, local, políticas, empleo, desarrollo, estrategia*
Clasificación JEL: